

Auto del Tribunal General de 20 de mayo de 2019 — Phrenos y otros/Comisión(Asunto T-715/18) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Planificación, preparación, promoción y ejecución del acontecimiento “Jornadas Europeas del Desarrollo” — Desestimación de la oferta de un licitador y adjudicación del contrato a otro licitador — Anulación del procedimiento de licitación — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)

(2019/C 246/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Phrenos SPRL (Mont-sur-Marchienne, Bélgica), Akkanto, (Watermael-Boitsfort, Bélgica), Operational Management Solutions (Chaumont-Gistoux, Bélgica) (representantes: R. Jafferali y R. van Melsen, abogados)

Demandadas: Comisión Europea (representantes: A. Aresu, J. Estrada de Solà y A. Katsimerou, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de la Comisión de 27 de noviembre de 2018, por la que se desestima la oferta presentada por el consorcio formado por las recurrentes en el marco de la licitación EuropeAid/1 397 29/DH/SER/BE relativa a la planificación, la preparación, la promoción y la ejecución del acontecimiento «Jornadas Europeas del Desarrollo» para su Dirección General de cooperación internacional y desarrollo y se adjudica dicho contrato a otro licitador.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Condenar a la Comisión Europea a cargar con las costas, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales salvo las relativas a la demanda de intervención de Pomilio Blumm Srl en el procedimiento sobre medidas provisionales.*
- 3) *Phrenos SPRL, Akkanto, Operational Management Solutions, la Comisión y Pomilio Blumm cargarán con sus propias costas relativas a la demanda de intervención de Pomilio Blumm en el procedimiento sobre medidas provisionales.*

⁽¹⁾ DO C 72 de 25.2.2019.

Auto del Tribunal General de 7 de junio de 2019 — Telemark plus/EUIPO (Telemarkfest)(Asunto T-719/18) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Telemarkfest — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2019/C 246/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Telemark plus eV (Altusried, Alemania) (representante: S. Schenk, abogada)